



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 3. Sistema penitenciario

Sección II. Estructura organizacional y ejercicio de la función de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Índice



[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección II. Estructura organizacional y ejercicio de la función de los centros
especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes](#)

[Preguntas de 1 a 128](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 3. Sistema penitenciario

Sección II. Estructura organizacional y ejercicio de la función de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 45, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el Artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y justicia cívica, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y justicia cívica con una visión integral, teniendo publicado actualmente la información correspondiente al "*Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2019*", mismo que representa el décimo programa estadístico en dichas materias, y cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto.

De esta forma, a diez años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "*Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2020*", como el undécimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en dichas materias. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla. Adicionalmente, el CNGSPSPE 2020 preserva el apartado de recolección de información sobre temas ambientales realizado en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

El CNGSPSPE 2020 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Administración Pública de la entidad federativa
- Módulo 2.** Seguridad pública
- Módulo 3.** Sistema penitenciario
- Módulo 4.** Medio ambiente
- Módulo 5.** Justicia cívica

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Participantes y comentarios. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Para el caso de los censos relacionados con las temáticas de seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y sistema penitenciario, en ejercicios anteriores se presentaba un anexo que contenía la descripción detallada de cada uno de los delitos individuales y de las clases o tipos específicos que se utilizaban en algunas de las preguntas del cuestionario. Al respecto, dicha descripción puede encontrarse en la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018, misma que se encuentra disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Particularmente, en el **módulo 3** se solicita, entre otros, información sobre las características de la infraestructura y recursos destinados a los centros penitenciarios y centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de las entidades federativas, así como la cantidad de personas ingresadas, egresadas y privadas de la libertad en cada uno de estos centros penitenciarios y centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.

Para ello, este módulo contiene **256 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de los centros penitenciarios
- Sección II. Estructura organizacional y ejercicio de la función de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Módulo 3 Sección II
Presentación / Instrucciones generales

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNGSPSPE 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, según los procesos establecidos, será devuelto al servidor público adscrito a la institución de la Administración Pública Estatal que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en original al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 3. Sistema penitenciario

Sección II. Estructura organizacional y ejercicio de la función de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Informantes

(Responde: institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución)

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 3. Sistema penitenciario

Sección II. Estructura organizacional y ejercicio de la función de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de las administraciones públicas municipales y/o de la Administración Pública Federal. Tampoco debe considerar la información de los centros penitenciarios, pues esta se requiere en la sección I.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- Para efectos de la presente sección, el término delito se entenderá como aquel hecho tipificado como delito por las leyes penales conforme a lo señalado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Infraestructura de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Glosario de la subsección:

- 1- **Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes:** se refiere a los centros especializados de tratamiento para menores infractores, centros de internamiento para adolescentes, consejos tutelares o de menores, escuelas de readaptación social, comunidades o albergues, centros especializados, o cualquier otro destinado a cubrir ese tipo de funciones.

II.1.1 Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes y capacidad instalada

Glosario del apartado:

- 1.- **Capacidad instalada para los adolescentes con resolución:** se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles) con los que contaban los centros especializados de tratamiento o internamiento para los adolescentes con resolución de primera instancia y/o resolución firme.
- 2.- **Capacidad instalada para los adolescentes en proceso de recibir resolución:** se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles) con los que contaban los centros especializados de tratamiento o internamiento para los adolescentes que se encontraban en proceso de recibir resolución de primera instancia, incluyendo los espacios con los que contaban los centros especializados de tratamiento o internamiento para los adolescentes que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del Juez u homólogo.

- 1.- Anote el total de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes con los que contaba su entidad federativa al cierre del año 2019.

Total de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

2.- Anote el nombre de cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes con los que contaba su entidad federativa al cierre del año 2019. Por cada uno de estos señale su tipo y modelo arquitectónico.

La cantidad de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes registrada debe ser igual a la reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Tipo de centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes (Ver catálogo)	Modelo arquitectónico (Ver catálogo)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

Catálogo de tipo de centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes	
1.	Centro de Tratamiento o Internamiento
2.	Escuela de Readaptación Social
3.	Comunidad o albergue
4.	Centro Especializado
5.	Otro tipo de centro para adolescentes

Catálogo de modelo arquitectónico	
1.	Panóptico
2.	Radial
3.	Partido paralelo
4.	Podular
5.	Otro
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.- Anote la capacidad instalada de cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa al cierre del año 2019, según estatus jurídico de los adolescentes internados a la que estaba destinada.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Por capacidad instalada debe considerar los espacios destinados como camas útiles, mas no los adolescentes internados.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Capacidad instalada									
	Total	Estatus jurídico de los adolescentes internados								
		Espacios (camas útiles) para adolescentes con resolución				Espacios (camas útiles) para adolescentes en proceso de recibir resolución (sin resolución)				Espacios (camas útiles) para los adolescentes con resolución y sin resolución
		Subtotal	Hombres	Mujeres	No Identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No Identificado	
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.1.2 Espacios físicos

Glosario del apartado:

1.- **Espacios físicos de infraestructura:** se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social de los adolescentes.

4.- Señale los espacios de infraestructura con los que contaba cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa al cierre del año 2019.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Espacios físicos de infraestructura											
	Dormitorios	Visitas familiares	Visita conyugal	Locutorios	Bibliotecas	Servicio médico	Talleres	Aulas escolares	Deportivos	Administrativos	Celebración de servicios religiosos	Otros
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												

5.- Señale los espacios de infraestructura especializada con los que contaba cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa al cierre del año 2019.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Espacios de infraestructura especializada						
	Espacios para adolescentes con prisión preventiva	Espacios para adolescentes con internamiento (Definitivo)	Espacios para adolescentes con internamiento en tiempo libre (Semi-internamiento)	Espacios de internamiento para población de dieciocho años o más	Espacios para áreas de maternidad	Espacios para la educación temprana a hijos de internas	Otro tipo de espacio especializado
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							

II.2 Recursos humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la totalidad del personal que laboraba en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

Glosario de la subsección:

1.- **Personal de apoyo:** se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban funciones de soporte al personal directivo y de administración y/u operación, como lo son secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza o cualquier otro que realice funciones similares.

2.- **Personal de custodia y/o vigilancia:** se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre los adolescentes internados, así como para salvaguardar el orden de los centros especializados. Este debe clasificarse en tres niveles de acuerdo con la organización jerárquica de la institución (primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía).

3.- **Personal directivo y/o de administración:** se refiere a todos los servidores públicos que ocupaban algún puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conformaban a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, como son los directores de los centros, subdirectores, secretarías generales, coordinadores generales o de área, administradores generales o de área, jefes de departamento o de área.

4.- **Personal técnico o de operación:** se refiere a todos los servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción y/o aquellos que además monitoreaban las condiciones adecuadas de internamiento de los adolescentes para acceder a los servicios de reinserción y de alimentación, como lo son médicos, psicólogos, instructores, intérpretes, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares.

II.2.1 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- De las preguntas 8 a la 10, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 7, así como corresponder a su desagregación por sexo y función desarrollada.

- 6.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de personal adscrito al mismo al cierre del año 2019, según su sexo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad del mismo especificando la función desarrollada y sexo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según función desarrollada y sexo																
	Directivo, administrativo y/u operacional		Equipo técnico o de operación								Custodios y/o vigilantes				Personal de apoyo		
			Médico		Trabajo social		Psicología		Criminología		Jurídico		Pedagogía				Interpretación y traducción
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.																	
2.																	
3.																	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, función desarrollada y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.

Rango de edad		Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según función desarrollada y sexo																							
		Directivo, administrativo y/u operacional		Equipo técnico o de operación												Custodios y/o vigilantes						Personal de apoyo			
				Médico		Trabajo social		Psicología		Criminología		Jurídico		Pedagogía		Interpretación y traducción		Primer nivel jerárquico		Nivel intermedio				Nivel operacional	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.	De 18 a 24 años																								
2.	De 25 a 29 años																								
3.	De 30 a 34 años																								
4.	De 35 a 39 años																								
5.	De 40 a 44 años																								
6.	De 45 a 49 años																								
7.	De 50 a 54 años																								
8.	De 55 a 59 años																								
9.	De 60 años o más																								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 7, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, función desarrollada y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.

Rango de ingresos		Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según función desarrollada y sexo																							
		Directivo, administrativo y/u operacional		Equipo técnico o de operación												Custodios y/o vigilantes						Personal de apoyo			
				Médico		Trabajo social		Psicología		Criminología		Jurídico		Pedagogía		Interpretación y traducción		Primer nivel jerárquico		Nivel intermedio				Nivel operacional	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.	Sin paga																								
2.	De 1 a 5,000 pesos																								
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																								
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																								

II.2.2 Profesionalización del personal

Glosario del apartado:

1.- **Profesionalización del personal:** se refiere al conjunto de procedimientos homologados y estructurados que facilitan la consolidación de la formación inicial, actualización, especialización y, en términos generales, el desarrollo profesional de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario.

- 11.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si al cierre del año 2019 implementaba esquemas y/o mecanismos de profesionalización del personal. En caso afirmativo, señale los elementos de profesionalización considerados.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

En caso de que determinado centro especializado de internamiento o tratamiento para adolescentes no haya implementado esquemas y/o mecanismos de profesionalización del personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Implementaba esquemas y/o mecanismos de profesionalización del personal? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Elementos de profesionalización										
		Reclutamiento	Selección	Programas de formación inicial	Programas de formación continua	Certificación	Nombramiento	Evaluación	Reconocimientos, estímulos y recompensas	Separación	Baja del servicio	Otros
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												

- 12.- Durante el año 2019, ¿personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa acreditó la formación inicial y/o la formación continua como parte del cumplimiento al programa rector de profesionalización?

Seleccione con una "X" un solo código

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 14)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 14)

- 13.- Anote la cantidad de personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa que acreditó la formación inicial y/o la formación continua durante el año 2019, según esquema de profesionalización, función desarrollada y sexo.

En caso de que un servidor público haya acreditado más de un esquema de profesionalización durante el año, debe considerar el más reciente.

Esquema de profesionalización	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según función desarrollada y sexo																								
	Directivo, administrativo y/u operacional		Equipo técnico o de operación												Custodios y/o vigilantes						Personal de apoyo				
			Médico		Trabajo social		Psicología		Criminología		Jurídico		Pedagogía		Interpretación y traducción		Primer nivel jerárquico		Nivel intermedio				Nivel operacional		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Formación inicial																									
2. Formación continua (actualización)																									

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

3.	Formación continua (especialización)																					
4.	Formación continua (alta dirección)																					
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II.2.3 Capacitación del personal

14.- Durante el año 2019, ¿se impartieron acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) al personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa?

No debe considerar las acciones de capacitación impartidas como parte del programa rector de profesionalización.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí
 2. No (Pase a la pregunta 17)
 9. No se sabe (Pase a la pregunta 17)

15.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.

No debe considerar las acciones de capacitación impartidas como parte del programa rector de profesionalización.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Diplomado						
2. Curso						
3. Taller						
4. Conferencia						
5. Seminario						
6. Otra (especifique)						
Σ				0	0	0

Otra modalidad: (especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

16.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según área de conocimiento, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

No debe considerar las acciones de capacitación impartidas para cumplir con el programa rector de profesionalización.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada área de conocimiento, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para el área de conocimiento de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en las áreas de conocimiento enlistadas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en las áreas de conocimiento enlistadas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En caso de que una acción de capacitación haya contemplado más de una área de conocimiento, debe registrarla tantas veces sea necesario en la o las áreas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación en las áreas de conocimiento enlistadas impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarla tantas veces sea necesario en la o las áreas de conocimiento correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Área de conocimiento	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Derechos y obligaciones de los adolescentes con resolución y en proceso de recibir resolución						
2. Derechos y obligaciones de los adolescentes en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad						
3. Correctivos disciplinarios para adolescentes						
4. Custodia en los centros especializados de tratamiento e internamiento para adolescentes						
5. Funciones de seguridad y vigilancia en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes						
6. Traslados de adolescentes						
7. Principios fundamentales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio						
8. Mediación y pacificación en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes						
9. Criminología						
10. Psicología						
11. Técnicas de entrevista						
12. Manejo de armas						
13. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para						
14. Otras						
		Σ	0	0	0	0

II.3 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar el presupuesto ejercido por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes (incluyendo lo aportado por el Gobierno Federal a través de los distintos fondos o similares), por lo que no debe considerar el presupuesto ejercido por la unidad administrativa que los coordinaba, regulaba o administraba.
- 2.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Presupuesto autorizado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, al o a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa.
- 2.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por el o los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.
- 3.- **Presupuesto solicitado:** se refiere a la estimación que hace el o los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa del monto total de las erogaciones que requieren durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

17.- Anote el total de presupuesto solicitado, autorizado y ejercido durante el año 2019 por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

En caso de que el total de presupuesto ejercido sea mayor al total de presupuesto autorizado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Total de presupuesto solicitado

2. Total de presupuesto autorizado

3. Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

18.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
Σ		0

19.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 17, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 17.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

20.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 17, anote la cantidad aportada por el Gobierno Federal para la manutención, servicio y/o asistencia de los adolescentes internados por delitos del fuero federal en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 17.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Total de presupuesto aportado por el Gobierno Federal

II.4. Recursos materiales

II.4.1 Parque vehicular

21.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 para el ejercicio de sus funciones, según tipo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Vehículos en funcionamiento, según tipo				
	Total	Tipo			
		Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
Σ	0	0	0	0	0

II.4.2 Líneas y aparatos telefónicos

22.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 para el ejercicio de sus funciones, según tipo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

No debe considerar aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Líneas telefónicas, según tipo			Aparatos telefónicos, según tipo		
	Total	Tipo		Total	Tipo	
		Fijas	Móviles		Fijos	Móviles
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
Σ	0	0	0	0	0	0

II.4.3 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

23.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba al cierre del año 2019 para el ejercicio de sus funciones.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2019.

Nombre de las centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Computadoras			Impresoras			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
	Total	Tipo		Total	Tipo				
		Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

II.5 Actividades estadísticas y geográficas

Glosario de la subsección:

1.- **Actividades estadísticas y/o geográficas:** se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

II.5.1 Órgano o unidad encargada

24.- Al cierre del año 2019, ¿la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa contaba con algún órgano o unidad cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica relacionada con dichos centros?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 29)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 29)

25.- ¿El órgano o unidad referido en la pregunta anterior es el mismo o la misma que refirió en la respuesta de la pregunta 28 de la sección 1 de este módulo?

Seleccione con una "X" un solo código.

En caso de que en la pregunta 28 de la sección 1 de este módulo haya seleccionado el código "2" o "9", no puede seleccionar el código "1".

1. Sí (pase a la pregunta 28)

2. No

9. No se sabe

26.- Anote el nombre del órgano o unidad referido en la pregunta 24.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

27.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2019 al órgano o unidad referido en la pregunta 24.

El total de personal registrado debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.

Total de servidores públicos adscritos al órgano o unidad (1.+2.)

1. Hombres

2. Mujeres

28.- Señale el tipo de información generada por dicho órgano o unidad al cierre del año 2019.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. De gestión de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
- 2. De las funciones y/o procesos de las unidades administrativas que forman parte de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
- 3. Sobre los adolescentes internados
- 4. Sobre los incidentes y riesgos en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
- 5. Sobre los adolescentes que egresan de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
- 6. Sobre las recomendaciones y/o evaluaciones por parte de organismos externos
- 7. Otra (especifique) _____
- 9. No se sabe

II.5.2 Registros de información

29.- Al cierre del año 2019, ¿la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa contaba con registros de información relacionados con el ejercicio de sus funciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 31) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 31)

30.- Indique los registros de información con los que contaba la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa al cierre del año 2019. Por cada uno de ellos, anote el tipo de formato del registro y su frecuencia de actualización. Asimismo, señale las autoridades con las que se compartió la información registrada.

En caso de que no haya contado con determinado registro, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de haber contado con determinado registro, indique, conforme a los catálogos respectivos, el formato en el que se realizó dicho registro, así como la frecuencia de actualización del mismo. En caso de que alguno de los registros seleccionados haya contado con distintos periodos de actualización, debe seleccionar el período más corto.

En caso de haber contado con determinado registro de información, seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a las autoridades con las que se compartió la información registrada, ello con base en el catálogo correspondiente. En caso de que seleccione el código "6" o "9" no puede seleccionar otro código del catálogo para determinado registro de información.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contaba con el registro de información?" para la variable "Otro registro de información", debe anotar el nombre de dicho(s) registro(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de los catálogos de referencia.

Tipos de registros	¿Contaba con el registro de información? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de formato del registro (Ver catálogo)	Frecuencia de actualización del registro (Ver catálogo)	Autoridades con las que se compartió la información registrada (Ver catálogo)						
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	9.
1. Sobre los adolescentes internados										
2. Sobre el personal adscrito a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes										
3. Sobre la capacidad instalada de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes										
4. Sobre los incidentes y riesgos en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes										

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

5.	Sobre las recomendaciones y/o evaluaciones por parte de organismos externos													
6.	Otro registro de información (especifique)													

1.	Libro o bitácora (papel)
2.	Hoja de cálculo
3.	Aplicación informática
4.	Otro

1.	Semanal o menos
2.	Quincenal
3.	Mensual
4.	Bimestral
5.	Trimestral
6.	Cuatrimstral
7.	Semestral
8.	Anual
9.	Periodos mayores a un año
10.	Otro
99.	No se sabe

1.	Corporaciones policiacas de los municipios o de las demarcaciones territoriales de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
2.	Corporaciones policiacas de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
3.	Corporaciones policiacas del ámbito federal
4.	Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
5.	Otras
6.	No se comparte la información registrada
9.	No se sabe

Otro registro de información (especifique)

--

II.6 Régimen disciplinario del personal

Glosario de la subsección

1.- **Régimen disciplinario del personal:** se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a las instituciones públicas relacionadas con el proceso de seguridad pública y justicia penal, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación y sanción corresponde a autoridades externas.

II.6.1 Servidores públicos sancionados y sanciones impuestas

31.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de servidores públicos sancionados durante el año 2019 por el incumplimiento de sus obligaciones, según función desarrollada.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Servidores públicos sancionados, según función desarrollada											
	Directivo, administrativo y/u operacional	Equipo técnico o de operación						Custodios y/o vigilantes			Personal de apoyo	
		Médico	Trabajo social	Psicología	Criminología	Jurídico	Pedagogía	Interpretación y traducción	Primer nivel jerárquico	Nivel intermedio		Nivel operacional
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

32.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de sanciones impuestas a sus servidores públicos durante el año 2019, según tipo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto más de una sanción.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otras sanciones administrativas", debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No Aplica) en la celda correspondiente.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Sanciones impuestas, según tipo							
	Total	Sanciones administrativas						Sanciones económicas
		Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Arresto	Otras sanciones administrativas (especifique)	
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

Otras sanciones administrativas:
(especifique)

33.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de sanciones impuestas a sus servidores públicos durante el año 2019, según el tipo de falta asociada.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que una sanción pudo haber estado asociada a más de un tipo de falta.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Sanciones impuestas, según tipo de falta asociada									
	Introducir al centro especializado dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado	Proporcionar a los adolescentes internados armas u objetos que pueden ser utilizados como tal en perjuicio de los internos o del mismo personal	Faltar a su servicio en el centro especializado de tratamiento o internamiento, sin causa justificada	Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación ética o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo	Recibir dinero, objetos o dádivas de los adolescentes internados, familiares, a sus defensores o personal del centro especializado, a fin de llevar acciones que no deban realizar o que vayan contra la labor que deben	Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del centro especializado cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso	Proponer a los adolescentes internados actos indecorosos o incurrir en situaciones de índole sexual, en cuyo caso y por situaciones similares se procederá conforme a derecho	Provocar indisciplina entre los adolescentes internos y permitir que se agredan físicamente	Abandonar sus funciones sin causa justificada	Otras
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

34.- Anote, por cada uno de los tipos de faltas asociadas, la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2019, así como la cantidad de servidores públicos adscritos a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa sancionados durante el referido año.

Para el caso de las sanciones impuestas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta asociada.

Para el caso de las sanciones impuestas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 32, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de los servidores públicos sancionados, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 31, toda vez que un servidor público sancionado pudo haber cometido más de una falta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Servidores públicos sancionados".

Tipos de faltas asociadas	Sanciones impuestas, según tipo								Servidores públicos sancionados
	Total	Sanciones administrativas						Sanciones económicas	
		Amonestación pública o privada		Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Arresto	Otras sanciones administrativas		
Amonestación pública	Amonestación privada								
1. Introducir al centro especializado dinero, alimentos, sustancias, artefactos, armas, instrumentos de comunicación, así como cualquier objeto no autorizado									
2. Proporcionar a los adolescentes internados armas u objetos que pueden ser utilizados como tal en perjuicio de los internos o del mismo personal									
3. Faltar a su servicio en el centro especializado de tratamiento o internamiento, sin causa justificada									
4. Presentarse o desarrollar sus labores en estado de intoxicación etílica o por alguna droga sin prescripción médica, o consumirlas en su horario de trabajo									
5. Recibir dinero, objetos o dádivas de los adolescentes internados, familiares, a sus defensores o personal del centro especializado, a fin de llevar acciones que no deban realizar o que vayan contra la labor que deben realizar									
6. Consultar o extraer información contenida en los expedientes, libros de registro, programas informáticos o cualquier otro documento del centro especializado cuando no tenga autorización, así como hacer mal uso de ella									
7. Proponer a los adolescentes internados actos indecorosos o incurrir en situaciones de índole sexual, en cuyo caso y por situaciones similares se procederá conforme a derecho									
8. Provocar indisciplina entre los adolescentes internos y permitir que se agredan físicamente									
9. Abandonar sus funciones sin causa justificada									
10. Otras									
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

35.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, si durante el año 2019 se presentaron denuncias y/o querellas en contra de sus servidores públicos derivado de algún presunto delito cometido por estos relacionado con el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos denunciados durante el referido año, según tipo de delito asociado.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

En caso de que en determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no se hayan presentado denuncias y/o querellas en contra de sus servidores públicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de delito asociado", toda vez que un servidor público pudo haber sido denunciado por la comisión de más de un delito.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de delito asociado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se presentaron denuncias y/o querellas derivado de algún presunto delito cometido por los servidores públicos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos denunciados, según tipo de delito asociado											
		Total	Tipo de delito asociado										
			Abuso de autoridad	Cohecho	Delitos cometidos contra la administración de justicia	Ejercicio abusivo de funciones	Ejercicio indebido del servicio público	Enriquecimiento ilícito	Evasión de presos	Pegulado	Tráfico de influencias	Otro	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.6.2 Acciones en materia de combate a la corrupción y autogobierno

36.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la condición de haber implementado durante el año 2019 medidas para prevenir y evitar actos de corrupción y autogobierno en su interior. En caso afirmativo, señale el tipo de acciones desarrolladas para tal efecto.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya implementado medidas para prevenir y evitar actos de corrupción, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

(1/2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se implementaron medidas para prevenir y evitar actos de corrupción? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de acciones desarrolladas				
		Revisión y control de personas que acuden a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes con el fin de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	Rotaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con los internos, familiares y/o defensores	Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de internos, personal, visitantes y puntos estratégicos en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Operativos sorpresas, de usuario simulado o similares con el fin de verificar el cumplimiento de normas	Reubicación de adolescentes internados de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						

(2/2)

Nombre de los centros especializados	Tipo de acciones desarrolladas					
	Reubicación de adolescentes internados para evitar la sobrepoblación y hacinamiento	Fortalecimiento de la vigilancia externa en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Establecimiento de aduanas en áreas críticas, adicionales a las ya existentes para la revisión del personal	Sistemas de selección y/o designación de servidores públicos	Mecanismos de transparencia en la imposición de las sanciones disciplinarias a los adolescentes internados	Difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						

II.7. Marco regulatorio

Glosario de la subsección:

1.- **Disposiciones normativas internas administrativas:** se refiere a las disposiciones normativas de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etc.) con los que cuentan.

2.- **Disposiciones normativas internas sustantivas:** se refiere a las disposiciones normativas de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

37.- Anote el total de leyes y reglamentos que actualmente deben ser observados por los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa para el ejercicio de sus funciones sustantivas.

No debe considerar protocolos, lineamientos, acuerdos, oficios, o cualquier otro instrumento distinto a una ley y a los reglamentos que regulan el funcionamiento de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa.

1. Total de leyes

2. Total de reglamentos

38.- Anote la cantidad de disposiciones normativas internas sustantivas y administrativas que se encuentran vigentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa al cierre del año 2019.

Tipo de disposiciones normativas		Disposiciones normativas internas sustantivas	Disposiciones normativas internas administrativas
1.	Protocolos		
2.	Acuerdos		
3.	Normas		
4.	Lineamientos		
5.	Manuales		
6.	Bases		
7.	Oficios circulares		
8.	Otras		
Σ		0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

39.- De acuerdo con el total de protocolos sustantivos registrado como respuesta en la pregunta anterior, anote el nombre de cada uno de estos, así como el tema que atienden.

La cantidad de protocolos que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la columna "Disposiciones normativas internas sustantivas" de la pregunta anterior.

En caso de que alguno de los protocolos atienda más de un tema, debe señalar el que considere principal.

	Nombre del protocolo	Tema (Ver catálogo)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		
51.		
52.		
53.		
54.		
55.		
56.		
57.		
58.		
59.		
60.		

Catálogo de temas de los protocolos			
1.	Protección civil	9.	Trato respecto del procedimiento para hijas e hijos que vivan en los centros con sus madres internadas
2.	Ingreso, egreso de los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	10.	Clasificación de áreas
3.	Capacitación en materia de derechos humanos para el personal del centro especializado	11.	Tratamiento de adicciones
4.	Uso de la fuerza	12.	Trabajo social
5.	Manejo de incidentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	13.	Prevención de agresiones sexuales y de suicidios
6.	Revisión a los adolescentes internados	14.	Traslados
7.	Resguardo de adolescentes internados en situación de especial vulnerabilidad	15.	Urgencias médicas y traslado a hospitales
8.	Ejecución de la sanción de aislamiento temporal	16.	Otros temas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.8. Asociación interinstitucional

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Asociación interinstitucional:** se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, celebrados, en este caso por la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa, con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales y/u organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de la propia institución.
- 2.- **Instituciones públicas:** se refiere, en términos de esta subsección, a las organizaciones de carácter público que forman parte, en su respectivo ámbito de gobierno, del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y/o Poder Judicial, y que están previstas en sus respectivas normativas orgánicas para el ejercicio de atribuciones específicas. En esta definición también habrán de considerarse los órganos constitucionales autónomos.
- 3.- **Organismos internacionales:** se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y que adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.
- 4.- **Organizaciones de la sociedad civil:** se refiere, en términos de esta subsección, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

40.- Durante el año 2019, ¿la autoridad responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa estuvo asociada con alguna institución pública, organismo internacional u organización de la sociedad civil, a efecto de desarrollar de mejor manera las funciones conferidas a dichos centros?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 42)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 42)

41.- Señale, para cada una de las asociaciones interinstitucionales existentes, el tema objeto de dicha asociación, así como la cantidad de centros especializados que participaron en esta. Asimismo, indique el tipo de instrumento regulatorio establecido para tal efecto, el tipo de institución con el que se celebró y la razones que lo motivaron.

Para cada asociación interinstitucional existente, señale el código del tema objeto de la misma, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto.

Para cada asociación interinstitucional existente, la cantidad de centros especializados que registre debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 1.

Para cada asociación interinstitucional existente, señale el código del instrumento regulatorio establecido para la asociación, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto.

Para cada asociación interinstitucional existente, seleccione con una "X" el tipo de instituciones públicas, organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil con las que se celebró, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto. Si, por ejemplo, celebró un convenio con tres instituciones del Poder Ejecutivo Federal, dos organizaciones de la sociedad civil y un organismo internacional, debe seleccionar los códigos "1", "9" y "10". En caso de que seleccione el código "99" no puede seleccionar otra opción del catálogo.

Para cada asociación interinstitucional existente, seleccione con una "X" las razones que lo motivaron, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto. En caso de que seleccione el código "9" no puede seleccionar otra opción del catálogo.

En caso de que en la columna "Tema objeto de la asociación" señale el código 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que en el apartado "Instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil con las que se celebró la asociación interinstitucional" seleccione el código 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que en el apartado "Razones que motivaron la asociación interinstitucional" seleccione el código 5, debe anotar el nombre de dicha(s) razón(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Número	Tema objeto de la asociación (Ver catálogo)	Cantidad de centros especializados que participaron en la asociación	Tipo de instrumento regulatorio establecido (Ver catálogo)	Instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil con las que celebró la asociación interinstitucional (Ver catálogo)											Razones que motivaron la asociación interinstitucional (Ver catálogo)						
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	99	1	2	3	4	5	9
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

Otro tema:
(especifique)

Otra institución:
(especifique)

Otra razón:
(especifique)

Catálogo de temas objeto de la asociación	
1.	Mejorar las condiciones de vida de los adolescentes internados
2.	Reubicación de adolescentes internados para evitar la sobrepoblación y hacinamiento
3.	Mejora de la infraestructura de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
4.	Internamiento de adolescentes que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia
5.	Actividades de reinserción social para los adolescentes internados
6.	Otro (especifique)

Catálogo de instrumentos regulatorios establecidos	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otros
9.	No se sabe

Catálogo de tipo instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil	
1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal
2.	Instituciones del Poder Legislativo Federal
3.	Instituciones del Poder Judicial Federal
4.	Órganos constitucionales autónomos federales
5.	Instituciones del Poder Legislativo estatal (de la entidad federativa u otras entidades federativas)
6.	Instituciones del Poder Judicial estatal (de la entidad federativa u otras entidades federativas)
7.	Órganos constitucionales autónomos estatales (de la entidad federativa u otras entidades federativas)
8.	Instituciones del Poder Ejecutivo Municipal (de la entidad federativa u otras entidades federativas)
9.	Organismos internacionales
10.	Organizaciones de la sociedad civil
11.	Otra institución (especifique)
99.	No se sabe

Catálogo de razones que motivaron la asociación	
1.	Creación o reforma de disposiciones normativas de la entidad federativa en materia de justicia penal para adolescentes
2.	Falta de recursos (humanos, materiales, presupuestales, etc.) para ejercer la función correspondiente
3.	Incidentes al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes
4.	Recomendaciones emitidas por los organismos públicos de protección de derechos humanos
5.	Otra (especifique)
9.	No se sabe

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

II.9 Ingresos	
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:	
1.- No debe considerar a los adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.	
Glosario de la subsección:	
1.- Reincidentes: se refiere a los adolescentes con resolución ejecutoriada dictada por cualquier Tribunal de la República Mexicana o del Extranjero, que cometen un nuevo delito sin que hubiera transcurrido, desde el cumplimiento de la condena, un término igual al de la prescripción de la sanción.	
2.- Reingresos: se refiere a todos aquellos adolescentes que hayan ingresado más de una vez a los centros especializados de tratamiento o internamiento, por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una resolución ejecutoriada de por medio.	

II.9.1 Características de los adolescentes ingresados	
Instrucciones generales para las preguntas del apartado:	
1.- De las preguntas 46 a la 54, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 42, así como corresponder a su desagregación por sexo.	
2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.	
Glosario básico del apartado:	
1.- Grupo etario I: se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de doce años cumplidos a menos de catorce años.	
2.- Grupo etario II: se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de catorce años cumplidos a menos de dieciséis años.	
3.- Grupo etario III: se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de dieciséis años cumplidos a menos de dieciocho años.	

42.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes ingresados durante el año 2019, según sexo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

No debe considerar a los adolescentes ingresados por traslado de algún otro centro especializado de tratamiento o internamiento, pues estas se requerirán en la pregunta siguiente.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento	Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
Σ	0	0	0

43.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes ingresados por traslado de algún otro centro especializado de tratamiento o internamiento, según fuero del delito cometido y sexo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Únicamente registre información si en su entidad federativa se considera como ingreso la variable traslado de algún otro centro especializados de tratamiento o internamiento.

En las columnas correspondientes a "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe registrar aquellos adolescentes ingresados por traslado a los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que un adolescente pudo haber sido ingresado a determinado centro especializado de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento	Adolescentes ingresados por traslado a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según fuero del delito cometido y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

6.													
7.													
8.													
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

44.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 42, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando el fuero del delito cometido y sexo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 42, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En las columnas correspondientes a "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe registrar aquellos adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que un adolescente pudo haber sido ingresado por la comisión de delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según fuero del delito cometido y sexo												
	Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

45.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 42, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su tipo de ingreso y sexo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 42, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de ingreso y sexo												
	Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reincidentes			Reingresos			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

46.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 42, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2018 de los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento.

En la fila "18 años o más" debe registrar a los adolescentes que al momento de ingresar a los centros especializados de tratamiento o internamiento tengan 18 años o más.

Grupo etario	Rango de edad		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
I	1.	12 años			
	2.	13 años			
II	3.	14 años			
	4.	15 años			
III	5.	16 años			
	6.	17 años			
	7.	18 años o más			
Σ			0	0	0

47.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 42, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2018 los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
9.	No identificado			
Σ		0	0	0

48.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 42, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

49.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 42, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

50.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 42, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

51.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 42, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

En caso de que algún adolescente ingresado hable más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística, debe registrarla en aquella familia que considere principal.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_lenguas_indigenas.pdf

Familia lingüística		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra (especifique)			
14.	Ninguna			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

Otra:
(especifique)

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

52.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 42, anote la cantidad de los mismos especificando su lugar habitual de residencia y sexo

Lugar habitual de residencia		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de Norteamérica			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

53.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 42, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	Ninguno			
26.	No identificado			
Σ		0	0	0

54.- De acuerdo con el total de adolescentes ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 42, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que ingresaron.

		Adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Adolescentes ingresados por un delito			
2.	Adolescentes ingresados por dos delitos			
3.	Adolescentes ingresados por tres delitos			
4.	Adolescentes ingresados por cuatro delitos			
5.	Adolescentes ingresados por cinco delitos			
6.	Adolescentes ingresados por seis o más delitos			
Σ		0	0	0

II.9.2 Delitos cometidos por los adolescentes ingresados

55.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por los adolescentes que ingresaron a los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa durante el año 2019, especificando el sexo y tipo de ingreso de los adolescentes.

Derivado de que un adolescente pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 45, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de ingreso de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 44, así como corresponder a su desagregación por sexo y fuero del delito cometido.

Fuero del delito		Delitos cometidos por los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y tipo de ingreso de los adolescentes													
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reincidentes			Reingresos				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Delitos del fuero común														
2.	Delitos del fuero federal														
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

56.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el sexo y tipo de ingreso de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral "1. Delitos del fuero común" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de ingreso de los adolescentes; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y tipo de ingreso de los adolescentes												
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reincidentes			Reingresos			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio													
	01.02	Feminicidio													
	01.03	Aborto													
	01.04	Lesiones													
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal													

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
		02.02	Tráfico de menores																	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
		02.04	Rapto																	
		02.05	Desaparición forzada de personas																	
		02.06	Secuestro																	
		02.06.01	Secuestro extorsivo																	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
		02.06.03	Secuestro para causar daño																	
		02.06.04	Secuestro exprés																	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																	
		03.02	Acoso sexual																	
		03.03	Hostigamiento sexual																	
		03.04	Violación																	
		03.04.01	Violación simple																	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
		03.04.99	Otro tipo de violación																	
		03.05	Estupro																	
		03.06	Incesto																	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																	
04.	El patrimonio	04.01	Robo																	
		04.01.01	Robo simple																	
		04.01.02	Robo a casa habitación																	
		04.01.03	Robo de vehículo																	
		04.01.04	Robo de autopartes																	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
		04.01.08	Robo a transportista																	
		04.01.09	Robo en transporte público individual																	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
		04.01.11	Robo en transporte individual																	
		04.01.12	Robo a institución bancaria																	
		04.01.13	Robo a negocio																	
		04.01.14	Robo de ganado																	
		04.01.15	Robo de maquinaria																	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																	
		04.01.99	Otros robos																	
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados															
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados															
				04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados															
				04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados															
				04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados															
				04.03	Fraude															
				04.04	Abuso de confianza															
				04.05	Extorsión															
				04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación															
				04.05.99	Otro tipo de extorsión															
				04.06	Daño a la propiedad															
				04.07	Despojo															
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

05.	La familia	05.01	Violencia familiar																						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																						
		05.99	Otros delitos contra la familia																						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																						
		06.01.03	Pornografía infantil																						
		06.01.04	Turismo sexual																						
		06.01.05	Pederastia																						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																						
		06.02	Trata de personas																						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																						
		06.04	Discriminación																						
06.05	Lenocinio																								
06.99	Otros delitos contra la sociedad																								
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																						
		07.01.01	Posección simple de narcóticos																						
		07.01.02	Posección con fines de comercio o suministro de narcóticos																						
		07.01.03	Comercio de narcóticos																						
		07.01.04	Suministro de narcóticos																						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																						
		07.02.01	Producción de narcóticos																						
		07.02.02	Transporte de narcóticos																						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																						
		07.02.04	Comercio de narcóticos																						
		07.02.05	Suministro de narcóticos																						
		07.02.06	Posección de narcóticos																						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																						
		07.03	Evasión de presos																						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
		07.06.01	Portación ilícita de armas																						
		07.06.02	Posección ilícita de armas, cartuchos y cargadores																						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
		07.07	Asociación delictuosa																						
07.08	Terrorismo																								
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																								
08.		08.01	Delitos por hechos de corrupción																						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																						
		08.01.02	Abuso de autoridad																						
		08.01.03	Cohecho																						
		08.01.04	Peculado																						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																						

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
		08.01.07	Tráfico de influencias																			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.01	En materia de amparo																			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
		08.03	Delitos en materia fiscal																			
		08.04	Delitos electorales																			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																			
		09.02	Allanamiento de morada																			
		09.03	Falsedad																			
		09.04	Falsificación																			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
		09.07	Delitos en materia de migración																			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																			
		09.12	Encubrimiento																			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																			
		09.14	Tortura																			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.02	Daños a datos informáticos																			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
		09.99	Otros delitos																			
						Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

57.- De acuerdo con el total de delitos del **fuero federal** que reportó como respuesta en la pregunta 55, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el **sexo** y **tipo de ingreso** de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral "2. Delitos del fuero federal" de la pregunta 55, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de ingreso de los adolescentes; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero federal cometidos por los adolescentes ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y tipo de ingreso de los adolescentes																
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reincidentes			Reingresos							
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
	01.02	Feminicidio																	
	01.03	Aborto																	
	01.04	Lesiones																	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
	02.02	Tráfico de menores																	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
	02.04	Rapto																	
	02.05	Desaparición forzada de personas																	
	02.06	Secuestro																	
	02.06.01	Secuestro extorsivo																	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
	02.06.03	Secuestro para causar daño																	
	02.06.04	Secuestro exprés																	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																	
	03.02	Acoso sexual																	
	03.03	Hostigamiento sexual																	
	03.04	Violación																	
	03.04.01	Violación simple																	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
	03.04.99	Otro tipo de violación																	
	03.05	Estupro																	
	03.06	Incesto																	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
04.01	04.01	Robo																	
	04.01.01	Robo simple																	
	04.01.02	Robo a casa habitación																	
	04.01.03	Robo de vehículo																	
	04.01.04	Robo de autopartes																	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
	04.01.08	Robo a transportista																	
	04.01.09	Robo en transporte público individual																	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
04.01.11	Robo en transporte individual																		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
	09.99	Otros delitos																		
			Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.10 Egresos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar a los adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Por cumplimiento de sanción (sentencia):** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento por el cumplimiento total de la sanción de internamiento o semi-internamiento impuesta.

2.- **Por libertad anticipada:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, y cuya consecuencia es la extinción de la sanción de internamiento o semi-internamiento impuesta. Se excluyen dentro de esta categoría la sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria y la sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad.

3.- **Por resolución absolutoria:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de una resolución absolutoria de primera instancia que no fue impugnada por alguna de las partes.

4.- **Por resolución revocatoria:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de la emisión de una resolución que modificó o dejó sin efectos la resolución condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción de internamiento o semi-internamiento impuesta; ello a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia.

5.- **Por sobreseimiento:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se actualizó alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las medidas de sanción de internamiento o semi-internamiento. Se incluye el indulto, la amnistía, la supresión del tipo penal, el perdón del ofendido, entre otros. Se excluyen dentro de esta definición las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte del adolescente y el reconocimiento de inocencia o revocación de la resolución.

6.- **Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios); o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad, siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y se haya decretado la extinción de la acción penal.

7.- **Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento, derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la sanción de internamiento o semi-internamiento por la modalidad de estancia domiciliaria.

8.- **Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento, derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la sanción de internamiento o semi-internamiento por alguna medida no privativa de la libertad establecidas en la fracción I del artículo 155 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

9.- **Sujeto a proceso:** se refiere a los adolescentes que no se les había dictado resolución, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa al internamiento preventivo, se decretó como ilegal la detención, se determinó la no vinculación a proceso o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario para continuar su proceso en libertad. Se excluyen dentro de esta definición las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

10.- **Otro tipo de egreso:** se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Se excluyen de esta categoría los traslados, fugas y fallecimientos de los adolescentes internados.

II.10.1 Características de los adolescentes egresados

58.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes egresados durante el año 2019, según sexo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

No debe considerar a los adolescentes egresados por traslado, fuga o fallecimiento, pues estos se requerirán en la pregunta siguiente.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento	Adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
Σ	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

59.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes egresados, según sexo, por traslado, fuga o fallecimiento.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Únicamente registre información si en su entidad federativa se considera como egreso alguna de las variables establecidas.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes egresados por traslado			Adolescentes egresados por fuga			Adolescentes egresados por fallecimiento		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

60.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados que reportó como repuesta en la pregunta 58, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando el fuero del delito cometido y sexo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 58, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En las columnas correspondientes a "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe registrar aquellos adolescentes egresados que, en su momento, fueron ingresados a los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que un adolescente pudo haber sido ingresado por la comisión de delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según fuero del delito cometido y sexo												
	Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

61.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados que reportó como respuesta en la pregunta 58, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su tipo de egreso y sexo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 58, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Otro tipo de egreso", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de egreso en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1/2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de egreso y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Sujeto a proceso			Por resolución absoluta			Por resolución revocatoria								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2/2)

Nombre de los centros especializados		Adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de egreso y sexo																				
		Por cumplimiento de sanción (sentencia)			Por libertad anticipada			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad			Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad			Otro tipo de egreso (especifique)		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

Otro tipo de egreso: (especifique)

62.- De acuerdo con el total de adolescentes egresados que reportó como respuesta en la pregunta 58, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que, en su momento, ingresaron a los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 58, así como corresponder a su desagregación por sexo.

		Adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Adolescentes egresados por un delito			
2.	Adolescentes egresados por dos delitos			
3.	Adolescentes egresados por tres delitos			
4.	Adolescentes egresados por cuatro delitos			
5.	Adolescentes egresados por cinco delitos			
6.	Adolescentes egresados por seis o más delitos			
Σ		0	0	0

II.10.2 Delitos cometidos por los adolescentes egresados

63.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por los adolescentes que egresaron de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa durante el año 2019, especificando el sexo y tipo de egreso de los adolescentes.

Derivado de que un adolescente egresado pudo, en su momento, estar internado por la comisión de uno o más delitos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 61, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de egreso de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 60, así como corresponder a su desagregación por sexo y fuero del delito cometido.

(1/2)

Fuero del delito		Delitos cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y tipo de egreso de los adolescentes																	
		Total	Hombres	Mujeres	Sujeto a proceso			Por resolución absoluta			Por resolución revocatoria								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Delitos del fuero común																		
2.	Delitos del fuero federal																		
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2/2)

Delitos cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y tipo de egreso de los adolescentes																				
Por cumplimiento de sanción (sentencia)			Por libertad anticipada			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad			Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad			Otro tipo de egreso		
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

64.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el sexo y tipo de egreso de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral "1. Delitos del fuero común" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de egreso de los adolescentes; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1/2)

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y tipo de egreso de los adolescentes																
			Total	Hombres	Mujeres	Sujeto a proceso			Por resolución absoluta			Por resolución revocatoria							
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
	01.02	Feminicidio																	
	01.03	Aborto																	
	01.04	Lesiones																	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																			
		02.02	Tráfico de menores																			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
		02.04	Rapto																			
		02.05	Desaparición forzada de personas																			
		02.06	Secuestro																			
		02.06.01	Secuestro extorsivo																			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
		02.06.03	Secuestro para causar daño																			
		02.06.04	Secuestro exprés																			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
		03.01	Abuso sexual																			
		03.02	Acoso sexual																			
		03.03	Hostigamiento sexual																			
		03.04	Violación																			
		03.04.01	Violación simple																			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
		03.04.99	Otro tipo de violación																			
		03.05	Estupro																			
		03.06	Incesto																			
04.	El patrimonio	03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
		04.01	Robo																			
		04.01.01	Robo simple																			
		04.01.02	Robo a casa habitación																			
		04.01.03	Robo de vehículo																			
		04.01.04	Robo de autopartes																			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
		04.01.08	Robo a transportista																			
		04.01.09	Robo en transporte público individual																			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																			
		04.01.11	Robo en transporte individual																			
		04.01.12	Robo a institución bancaria																			
		04.01.13	Robo a negocio																			
		04.01.14	Robo de ganado																			
		04.01.15	Robo de maquinaria																			
04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
04.01.99	Otros robos																					
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.03	Fraude																				
		04.04	Abuso de confianza																				
		04.05	Extorsión																				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																				
		04.06	Daño a la propiedad																				
		04.07	Despojo																				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																				
		05.99	Otros delitos contra la familia																				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																				
		06.01.03	Pornografía infantil																				
		06.01.04	Turismo sexual																				
		06.01.05	Pederastia																				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.02	Trata de personas																				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																				
		06.04	Discriminación																				
		06.05	Lenocinio																				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																				
		07.01.03	Comercio de narcóticos																				
		07.01.04	Suministro de narcóticos																				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
		07.02.01	Producción de narcóticos																				
		07.02.02	Transporte de narcóticos																				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																				
		07.02.04	Comercio de narcóticos																				
		07.02.05	Suministro de narcóticos																				
		07.02.06	Posesión de narcóticos																				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
		07.03	Evasión de presos																				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.06.01	Portación ilícita de armas																				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
07.07	Asociación delictuosa																						
07.08	Terrorismo																						
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																						
08.	La administración del estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																				
		08.01.02	Abuso de autoridad																				
		08.01.03	Cohecho																				
		08.01.04	Peculado																				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																				
		08.01.07	Tráfico de influencias																				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																				
		08.02.01	En materia de amparo																				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																				
		08.03	Delitos en materia fiscal																				
		08.04	Delitos electorales																				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																				
		09.02	Allanamiento de morada																				
		09.03	Falsedad																				
		09.04	Falsificación																				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
				09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
				09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
				09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
				09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
				09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
				09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
				09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
				09.07	Delitos en materia de migración																		
				09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
				09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
				09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
				09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
				09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
				09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
				09.12	Encubrimiento																		
				09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
				09.14	Tortura																		
				09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																	
09.16.02	Daños a datos informáticos																	
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																	
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																	
09.99	Otros delitos																	
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2/2)

Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y tipo de egreso de los adolescentes																							
Código	Por cumplimiento de sanción (sentencia)			Por libertad anticipada			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad			Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad			Otro tipo de egreso				
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
	01.01																						
01.02																							
01.03																							
01.04																							
01.99																							
02.01																							
02.02																							
02.03																							
02.04																							
02.05																							
02.06																							
02.06.01																							
02.06.02																							

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

02.06.03																			
02.06.04																			
02.06.99																			
02.99																			
03.01																			
03.02																			
03.03																			
03.04																			
03.04.01																			
03.04.02																			
03.04.03																			
03.04.99																			
03.05																			
03.06																			
03.99																			
04.01																			
04.01.01																			
04.01.02																			
04.01.03																			
04.01.04																			
04.01.05																			
04.01.06																			
04.01.07																			
04.01.08																			
04.01.09																			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

06.01.01																				
06.01.02																				
06.01.03																				
06.01.04																				
06.01.05																				
06.01.99																				
06.02																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.03																				
06.04																				
06.05																				
06.99																				
07.01																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.02																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

08.01.99																						
08.01.07																						
08.01.06																						
08.01.05																						
08.01.04																						
08.01.03																						
08.01.02																						
08.01.01																						
07.99																						
07.08																						
07.07																						
07.06.99																						
07.06.04																						
07.06.03																						
07.06.02																						
07.06.01																						
07.06																						
07.05																						
07.04																						
07.03																						
07.02.99																						
07.02.06																						
07.02.05																						
07.02.04																						

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.12																				
09.13																				
09.14																				
09.15																				
09.16																				
09.16.01																				
09.16.02																				
09.16.03																				
09.16.99																				
09.17																				
09.99																				
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

65.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 63, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el sexo y tipo de egreso de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2. Delitos del fuero federal" de la pregunta 63, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de egreso de los adolescentes; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1/2)

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero federal cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y tipo de egreso de los adolescentes																			
			Total	Hombres	Mujeres	Sujeto a proceso		Por resolución absoluta			Por resolución revocatoria											
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																				
	01.02	Feminicidio																				
	01.03	Aborto																				
	01.04	Lesiones																				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
		02.02	Tráfico de menores																		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
		02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.04	Secuestro exprés																		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		
		03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
03.05	Estupro																				
03.06	Incesto																				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04.	El patrimonio	04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		
		04.01.02	Robo a casa habitación																		
		04.01.03	Robo de vehículo																		
		04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		
		04.01.14	Robo de ganado																		
		04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
		04.01.99	Otros robos																		
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
		04.03	Fraude																
		04.04	Abuso de confianza																
		04.05	Extorsión																
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																
		04.06	Daño a la propiedad																
		04.07	Despojo																
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																
		05.99	Otros delitos contra la familia																
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																
		06.01.03	Pornografía infantil																
		06.01.04	Turismo sexual																
		06.01.05	Pederastía																
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.02	Trata de personas																
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																
		06.04	Discriminación																
		06.05	Lenocinio																
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo														
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
		07.01.03	Comercio de narcóticos																					
		07.01.04	Suministro de narcóticos																					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.02.01	Producción de narcóticos																					
		07.02.02	Transporte de narcóticos																					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
		07.02.04	Comercio de narcóticos																					
		07.02.05	Suministro de narcóticos																					
		07.02.06	Posesión de narcóticos																					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.03	Evasión de presos																					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		07.06.01	Portación ilícita de armas																					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		07.07	Asociación delictuosa																					
		07.08	Terrorismo																					
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																					
		08.01	Delitos por hechos de corrupción																					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																					
		08.01.02	Abuso de autoridad																					
		08.01.03	Cohecho																					
		08.01.04	Peculado																					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																					
		08.01.07	Tráfico de influencias																					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																							
08.	La administración del estado																							

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	08.02	Delitos contra la administración de justicia																				
		08.02.01	En materia de amparo																				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																				
		08.03	Delitos en materia fiscal																				
		08.04	Delitos electorales																				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
		09.01	Amenazas																				
		09.02	Allanamiento de morada																				
		09.03	Falsedad																				
		09.04	Falsificación																				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																				
		09.07	Delitos en materia de migración																				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																				
		09.12	Encubrimiento																				
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																						
09.14	Tortura																						
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																						
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																						

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																	
09.16.02	Daños a datos informáticos																	
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																	
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																	
09.99	Otros delitos																	
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2/2)

Delitos del fuero federal cometidos por los adolescentes egresados de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo y tipo de egreso de los adolescentes																						
Código	Por cumplimiento de sanción (sentencia)			Por libertad anticipada			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria			Por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad			Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad			Otro tipo de egreso			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
	01.01																					
01.02																						
01.03																						
01.04																						
01.99																						
02.01																						
02.02																						
02.03																						
02.04																						
02.05																						
02.06																						
02.06.01																						
02.06.02																						
02.06.03																						

04.01.11																					
04.01.12																					
04.01.13																					
04.01.14																					
04.01.15																					
04.01.16																					
04.01.99																					
04.02																					
04.02.01																					
04.02.02																					
04.02.03																					
04.02.99																					
04.03																					
04.04																					
04.05																					
04.05.01																					
04.05.99																					
04.06																					
04.07																					
04.99																					
05.01																					
05.02																					
05.99																					
06.01																					
06.01.01																					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

06.01.02																				
06.01.03																				
06.01.04																				
06.01.05																				
06.01.99																				
06.02																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.03																				
06.04																				
06.05																				
06.99																				
07.01																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.02																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

07.02.05																							
07.02.06																							
07.02.99																							
07.03																							
07.04																							
07.05																							
07.06																							
07.06.01																							
07.06.02																							
07.06.03																							
07.06.04																							
07.06.99																							
07.07																							
07.08																							
07.99																							
08.01																							
08.01.01																							
08.01.02																							
08.01.03																							
08.01.04																							
08.01.05																							
08.01.06																							
08.01.07																							
08.01.99																							
08.02																							

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

08.02.01																			
08.02.99																			
08.03																			
08.04																			
08.99																			
09.01																			
09.02																			
09.03																			
09.04																			
09.05																			
09.05.01																			
09.05.02																			
09.05.03																			
09.05.04																			
09.05.05																			
09.05.99																			
09.06																			
09.07																			
09.07.01																			
09.07.99																			
09.08																			
09.09																			
09.10																			
09.11																			
09.12																			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.13																				
09.14																				
09.15																				
09.16																				
09.16.01																				
09.16.02																				
09.16.03																				
09.16.99																				
09.17																				
09.99																				
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II.11 Adolescentes internados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar a los adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Grupo etario I:** se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de doce años cumplidos a menos de catorce años.
- 2.- **Grupo etario II:** se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de catorce años cumplidos a menos de dieciséis años.
- 3.- **Grupo etario III:** se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de dieciséis años cumplidos a menos de dieciocho años.
- 4.- **Internamiento (definitivo):** se refiere a aquella medida de sanción de internamiento que ya no admite recurso judicial alguno.
- 5.- **Internamiento (no definitivo):** se refiere a aquella medida de sanción de internamiento que aún admite algún recurso judicial o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.
- 6.- **Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre (definitivo):** se refiere a aquella medida de sanción de semi-internamiento o internamiento en tiempo libre que ya no admite recurso judicial alguno.
- 7.- **Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre (no definitivo):** se refiere a aquella medida de sanción de semi-internamiento o internamiento en tiempo libre que aún admite algún recurso judicial o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.

II.11.1 Características de los adolescentes internados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- De las preguntas 71 a la 78, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 66, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.

66.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes internados al cierre del año 2019, según sexo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
Σ	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

67.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando el fuero del delito cometido y sexo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En las columnas correspondientes a "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe registrar aquellos adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que un adolescente pudo haber cometido delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según fuero del delito cometido y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

68.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 66, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando su estatus jurídico y sexo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 66, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo																									
	Total	Hombres	Mujeres	Medida cautelar de internamiento preventivo	Internamiento						Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre															
					No definitivo			Definitivo			No definitivo			Definitivo												
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
1.																										
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										
8.																										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

69.- De acuerdo con el total de adolescentes internados con "Medida cautelar de internamiento preventivo" que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el rango de tiempo que duró la medida cautelar y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los adolescentes con "Medida cautelar de internamiento preventivo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de tiempo en espera de resolución		Adolescentes internados con medida cautelar de internamiento en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menos de 2 meses			
2.	De 2 meses hasta 4 meses			
3.	Más de 4 meses			
4.	No identificado			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

70.- De acuerdo con el total de adolescentes en "Internamiento" y "Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre" que reportó como respuesta en la pregunta 68, anote la cantidad de los mismos especificando el rango de tiempo de internamiento dictado y sexo.

Para el caso de los adolescentes en "Internamiento", la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" de los adolescentes en "Internamiento" de la pregunta 68, tanto para las opciones definitivo como no definitivo; así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para el caso de los adolescentes en "Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre", la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" de los adolescentes en "Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre" de la pregunta 68, tanto para las opciones definitivo como no definitivo; así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de tiempo de internamiento		Adolescentes en internamiento y semi-internamiento en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo					
		Internamiento			Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Menos de 6 meses						
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año						
3.	De 1 año hasta menos de 1 año 6 meses						
4.	De 1 año 6 meses hasta 2 años						
5.	Más de 2 años hasta menos de 2 años 6 meses						
6.	De 2 años 6 meses hasta 3 años						
7.	Más de 3 años hasta menos de 3 años 6 meses						
8.	De 3 años 6 meses hasta 4 años						
9.	Más de 4 años hasta menos de 4 años 6 meses						
10.	De 4 años 6 meses hasta 5 años						
11.	Más de 5 años						
12.	No identificado						
Σ		0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

71.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 66, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 de las adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento internamiento.

En la celda "18 años o más" debe registrar a los adolescentes internados que se encuentren en ejecución de su medida de sanción y hayan cumplido 18 años o más.

Grupo etario	Rango de edad		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
I	1.	12 años			
	2.	13 años			
II	3.	14 años			
	4.	15 años			
III	5.	16 años			
	6.	17 años			
	7.	18 años o más			
Σ			0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

72.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 66, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
9.	No identificado			
Σ		0	0	0

73.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 66, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

74.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 66, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

75.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 66, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

76.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 66, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

En caso de que algún adolescente internado hable más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística, debe registrarlo en aquella familia que considere principal.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_lenguas_indigenas.pdf

Familia lingüística		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra (especifique)			
14.	Ninguna			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

Otra:
(especifique)

77.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 66, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y pueblo indígena de pertenencia.

Pueblo indígena de pertenencia		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	Ninguno			
26.	No identificado			
Σ		0	0	0

78.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta 66, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que se encontraban internados.

		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Adolescentes internados por un delito			
2.	Adolescentes internados por dos delitos			
3.	Adolescentes internados por tres delitos			
4.	Adolescentes internados por cuatro delitos			
5.	Adolescentes internados por cinco delitos			
6.	Adolescentes internados por seis o más delitos			
Σ		0	0	0

II.11.2 Delitos cometidos por los adolescentes internados

79.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa al cierre del año 2019, especificando el estatus jurídico y sexo de los adolescentes.

Derivado de que un adolescente pudo estar internado por la comisión de uno o más delitos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 68, así como corresponder a su desagregación por sexo y estatus jurídico de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 67, así como corresponder a su desagregación por sexo y fuero del delito cometido.

Fuero del delito	Delitos cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo de las personas																		
	Total	Hombres		Mujeres		Medida cautelar de internamiento preventivo	Internamiento						Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre						
							No definitivo			Definitivo			No definitivo		Definitivo				
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Por delitos del fuero común																		
2.	Por delitos del fuero federal																		
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

80.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el estatus jurídico y sexo de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral "1. Delitos del fuero común" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y estatus jurídico de los adolescentes; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero común cometidos por las adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo de las personas																
			Total	Hombres		Mujeres		Medida cautelar de internamiento preventivo	Internamiento						Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre				
									No definitivo			Definitivo			No definitivo		Definitivo		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
	01.02	Feminicidio																	
	01.03	Aborto																	
	01.04	Lesiones																	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.03	Fraude																					
		04.04	Abuso de confianza																					
		04.05	Extorsión																					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
		04.06	Daño a la propiedad																					
		04.07	Despojo																					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																					
		05.99	Otros delitos contra la familia																					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																					
		06.01.03	Pornografía infantil																					
		06.01.04	Turismo sexual																					
		06.01.05	Pederastia																					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.02	Trata de personas																					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
		06.04	Discriminación																					
		06.05	Lenocinio																					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																					
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.01	En materia de amparo																	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																	
		08.03	Delitos en materia fiscal																	
		08.04	Delitos electorales																	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																	
		09.01	Amenazas																	
		09.02	Allanamiento de morada																	
		09.03	Falsedad																	
		09.04	Falsificación																	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																	
		09.07	Delitos en materia de migración																	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																	
		09.12	Encubrimiento																	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																	
		09.14	Tortura																	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																	
09.	Otros (bienes jurídicos)																			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																			
09.16.02	Daños a datos informáticos																			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																			
09.99	Otros delitos																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

81.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 79, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el estatus jurídico y sexo de los adolescentes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral "2. Delitos del fuero federal" de la pregunta 79, así como corresponder a su desagregación por sexo y estatus jurídico de los adolescentes; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico		Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero federal cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo de los adolescentes																								
				Total	Hombres	Mujeres	Medida cautelar de internamiento preventivo	Internamiento						Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre														
								Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																									
		01.02	Feminicidio																									
		01.03	Aborto																									
		01.04	Lesiones																									
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																									
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																									
		02.02	Tráfico de menores																									
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																									
		02.04	Rapto																									
		02.05	Desaparición forzada de personas																									
		02.06	Secuestro																									
		02.06.01	Secuestro extorsivo																									
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																									
		02.06.03	Secuestro para causar daño																									
		02.06.04	Secuestro exprés																									

03.	La libertad y la seguridad sexual	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
		03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		
		03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
		03.05	Estupro																		
		03.06	Incesto																		
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
		04.	El patrimonio	04.01	Robo																
				04.01.01	Robo simple																
04.01.02	Robo a casa habitación																				
04.01.03	Robo de vehículo																				
04.01.04	Robo de autopartes																				
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																				
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																				
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																				
04.01.08	Robo a transportista																				
04.01.09	Robo en transporte público individual																				
04.01.10	Robo en transporte público colectivo																				
04.01.11	Robo en transporte individual																				
04.01.12	Robo a institución bancaria																				
04.01.13	Robo a negocio																				
04.01.14	Robo de ganado																				
04.01.15	Robo de maquinaria																				
04.01.16	Robo de energía eléctrica																				
04.01.99	Otros robos																				
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																				
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																				
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																				
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
04.03	Fraude																				
04.04	Abuso de confianza																				
04.05	Extorsión																				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.02	Transporte de narcóticos																
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																
		07.02.04	Comercio de narcóticos																
		07.02.05	Suministro de narcóticos																
		07.02.06	Posesión de narcóticos																
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
		07.03	Evasión de presos																
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
		07.06.01	Portación ilícita de armas																
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
07.07	Asociación delictuosa																		
07.08	Terrorismo																		
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
08.	La administración del estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																
		08.01.02	Abuso de autoridad																
		08.01.03	Cohecho																
		08.01.04	Peculado																
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																
		08.01.07	Tráfico de influencias																
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																
		08.02.01	En materia de amparo																
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																
		08.03	Delitos en materia fiscal																
		08.04	Delitos electorales																
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																
		09.01	Amenazas																
		09.02	Allanamiento de morada																
		09.03	Falsedad																
09.04	Falsificación																		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																				
	09.99	Otros delitos																				
			Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.11.3 Exploración específica al delito de narcomenudeo

82.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos de narcomenudeo cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento que reportó como respuesta en las tablas de las preguntas 80 y 81. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsecuentes.

Delito de narcomenudeo		Delitos de narcomenudeo cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según estatus jurídico y sexo y de los adolescentes																				
		Total	Hombres	Mujeres	Medida cautelar de internamiento preventivo	Internamiento						Semi - internamiento o internamiento en tiempo libre										
						No definitivo			Definitivo			No definitivo		Definitivo								
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																					
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
07.01.03	Comercio de narcóticos																					
07.01.04	Suministro de narcóticos																					
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					

83.- De acuerdo con el total de delitos de narcomenudeo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de narcótico y el sexo de los adolescentes que los cometieron.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de narcótico", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un delito de narcomenudeo pudo tener asociado más de un tipo de narcótico.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de narcótico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Delito de narcomenudeo		Delitos de narcomenudeo cometidos por los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo de narcótico y sexo de los adolescentes																				
		Total	Hombres	Mujeres	Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis sativa, indica o marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendioxianfetamina		MDMA, di-34-metilendioxin-dimetilfeniltiamina		Metanfetamina			
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
07.01.03	Comercio de narcóticos																		
07.01.04	Suministro de narcóticos																		
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		

84.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 66, anote la cantidad de adolescentes internados por la comisión de delitos de narcomenudeo, según su sexo.

La cantidad registrada en la columna "Total" para la fila "Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 66, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 82, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Delito de narcomenudeo		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes por delitos de narcomenudeo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			

85.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y tipo de narcótico.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de narcótico", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad por algún delito de narcomenudeo pudo tener asociado más de un tipo de narcótico.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de narcótico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la suma de las cantidades registradas en cada una de las columnas correspondientes a determinado tipo de narcótico debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas relacionadas con dicho narcótico de la pregunta 83.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04 y 07.01.99 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Delito		Adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento por delitos de narcomenudeo, según sexo y tipo de narcótico																				
		Total	Hombres		Mujeres		Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis sativa, índica o marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendioxianfetamina		MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfetilamina		Metanfetamina	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																					
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
07.01.03	Comercio de narcóticos																					
07.01.04	Suministro de narcóticos																					
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					

II.11.4 Mujeres adolescentes internadas en los centros especializados de tratamiento o internamiento con hijos menores de seis años

86.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de mujeres adolescentes internadas que tuvieron consigo a sus hijos menores de seis años al cierre del año 2019.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 66.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Mujeres adolescentes internas en los centros especializados de tratamiento o internamiento con hijos menores de seis años
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
Σ		0

87.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de menores de seis años de edad que permanecieron con sus madres adolescentes internadas en los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa al cierre del año 2019, según sexo y edad (años cumplidos).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior.

Edad (años cumplidos)	Menores de seis años que permanecieron con sus madres adolescentes internadas en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Menores de un año			
2. Un año			
3. Dos años			
4. Tres años			
5. Cuatro años			
6. Cinco años			
Σ	0	0	0

88.- De acuerdo con el total de menores de seis años de edad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos que al cierre del año 2019 se encontraban recibiendo algún tipo de educación, según sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de menores de seis años" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de menores de seis años (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

II.12 Incidentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

II.12.1 Incidentes

Glosario básico del apartado:

1.- **Incidentes:** se refiere a cualquier acto o hecho violento que no permita preservar el orden, disciplina y tranquilidad en el interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes y que ponga en riesgo la integridad física de los adolescentes internados, visitas y personal de los mismos.

2.- **Evasión de presos:** se refiere a ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga, para que uno o más detenidos, procesados o sancionados que se encuentren en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos por delitos del fuero común o federal.

3.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

89.- **Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de incidentes ocurridos durante el año 2019, según tipo, así como la cantidad de adolescentes internados involucrados en estos.**

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la reportada en la columna "Adolescentes internados involucrados".

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según tipo							Adolescentes internados involucrados
	Total	Tipos de incidentes						
		Evasión de presos	Intentos de evasión de presos	Motines	Riñas	Agresiones a terceros	Otros	
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

90.- **De acuerdo con el total de incidentes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y sitio de ocurrencia.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de incidente.

Para cada tipo de incidente, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Sitio de ocurrencia", toda vez que un incidente pudo haber ocurrido en uno o más sitios.

Para cada tipo de incidente, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Sitio de ocurrencia" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Tipos de incidentes	Incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sitio de ocurrencia						
	Total	Sitio de ocurrencia					
		Dormitorios	Talleres	Espacios para visitas conyugales	Espacios para visitas familiares	Espacios deportivos	Otros
1. Evasión de presos							
2. Intentos de evasión de presos							
3. Motines							
4. Riñas							
5. Agresiones a terceros							
6. Otros							
Σ	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

91.- Indique, por cada uno de los tipos de incidentes, la condición de existencia de adolescentes fallecidos y/o heridos con motivo de su ocurrencia durante el año 2019. En caso afirmativo, anote la cantidad de adolescentes fallecidos y adolescentes heridos durante el referido año, según sexo.

Para cada tipo de incidente, en caso de haber registrado "0" como respuesta en la pregunta 89, no puede contestar este reactivo.

En caso de que durante la ocurrencia de determinado tipo de incidente no hayan existido adolescentes fallecidos y/o heridos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Tipos de incidentes	¿Hubo adolescentes fallecidos y/o heridos durante su ocurrencia? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Adolescentes fallecidos			Adolescentes heridos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Evasión de presos							
2. Intentos de evasión de presos							
3. Motines							
4. Riñas							
5. Agresiones a terceros							
6. Otros							
Σ		0	0	0	0	0	0

92.- De acuerdo con el total de adolescentes fallecidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la causa de fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de "Adolescentes fallecidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

No debe considerar a aquellos adolescentes internados fallecidos por causas distintas a la ocurrencia de incidentes al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento.

Causas de fallecimiento	Adolescentes internados fallecidos como consecuencia de los incidentes ocurridos en los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Homicidios			
1.1 Homicidio doloso			
1.2 Homicidio culposo			
2. Suicidio			
3. Accidentes			
4. Otras causas externas			
Σ		0	0

II.12.2 Adolescentes fallecidos al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento por causas distintas a incidentes ocurridos

Glosario básico del apartado:

1.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

2.- **Muertes por causas naturales:** se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

93.- Anote la cantidad de adolescentes fallecidos al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa durante el año 2019, según la causa de fallecimiento y sexo.

No debe considerar a aquellos adolescentes internados fallecidos como consecuencia de la ocurrencia de incidentes al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento.

Causas de fallecimiento	Adolescentes internados fallecidos al interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Homicidios			
1.1 Homicidio doloso			
1.2 Homicidio culposo			
2. Suicidio			
3. Accidentes			
4. Otras causas externas			
5. Por causas naturales			
Σ		0	0

II.12.3 Mecanismos para el tratamiento y la prevención de incidentes en los centros especializados de tratamiento o internamiento

94.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la condición de haber implementado durante el año 2019 acciones para prevenir incidentes. En caso afirmativo, señale el tipo de acciones implementadas.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes no haya implementado acciones para prevenir incidentes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se implementaron acciones para prevenir incidentes? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de acciones implementadas					
		Revisión y control de personas que acuden a los centros especializado de tratamiento o internamiento con el fin de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	Rotaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con los internos, familiares y/o defensores	Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de internos, personal, visitantes y puntos estratégicos en los centros especializados de tratamiento o internamiento	Reubicación de adolescentes internados de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones	Fortalecimiento de la vigilancia externa en los centros especializados de tratamiento o internamiento mediante el apoyo de otros elementos (Por ejemplo: fuerzas armadas, policía estatal / o federal)	Otras
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							

95.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la condición de existencia al cierre del año 2019 de protocolos para atender incidentes. En caso afirmativo, señale el tipo de incidente para el que se tiene algún protocolo de atención.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no haya contado con protocolos para atender incidentes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Existían protocolos para la atención de incidentes? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipos de incidentes					
		Evasión de presos	Intentos de evasión de presos	Motines	Riñas	Agresiones a terceros	Otros
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							

96.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la condición de existencia al cierre del año 2019 de protocolos para atender contingencias. En caso afirmativo, señale el tipo de contingencia para la que se tiene algún protocolo de atención.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no haya contado con protocolos para atender contingencias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Existían protocolos para la atención de contingencias? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipos de contingencias					
		Geológicas	Hidrometeorológicas	Químico - tecnológicas	Sanitario - ecológicas	Socio-organizativas	Otras
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							

II.13 Actividades orientadas a la reinserción social

Glosario de la subsección:

1.- **Reinserción social:** se refiere a la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

II.13.1 Educación y capacitación para el trabajo

97.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes internados que al cierre del año 2019 se encontraban estudiando, en capacitación y/o ejerciendo alguna actividad ocupacional.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Actividad realizada", toda vez que un adolescente internado pudo haber realizado más de una actividad ocupacional.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Actividad realizada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 66.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados que se encontraban estudiando, en capacitación y/o ejerciendo alguna actividad ocupacional, según tipo de actividad realizada				
	Total	Actividad realizada			
		Estudiando	Recibiendo capacitación	Ejerciendo alguna actividad ocupacional	Otra
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
	Σ	0	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

98.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la columna "Estudiando" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando el campo amplio de formación académica.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Campo amplio de formación académica", toda vez que un adolescente pudo haber estudiado más de uno de estos campos.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Campo amplio de formación académica" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Para centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Estudiando" de la pregunta anterior.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra", debe anotar el nombre de dicho(s) campo(s) de formación académica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel campo detallado, sin desagregar campo específico, campo detallado, campo unitario y programa de estudio. Una consulta más detallada puede encontrarse en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825003335>

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados que se encontraban estudiando, según campo amplio de formación académica								
		Total	Campo amplio de formación académica							
			Educación	Artes y humanidades	Ciencias sociales, administración y derecho	Ciencias naturales, exactas y de la computación	Ingeniería, manufactura y construcción	Agronomía y veterinaria	Salud	Servicios
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otra:
(especifique)

99.- De acuerdo con el total de adolescentes internados que reportó como respuesta en la columna "Ejerciendo alguna actividad ocupacional" de la pregunta 97, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando el tipo de actividad desarrollada.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Actividad ocupacional desarrollada", toda vez que un adolescente internado pudo haber desarrollado más de una actividad ocupacional.

Para centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Actividad ocupacional desarrollada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Ejerciendo alguna actividad ocupacional" de la pregunta 97.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados que se encontraban ejerciendo alguna actividad ocupacional, según tipo de actividad desarrollada								
		Total	Actividad ocupacional desarrollada						Maquilladores	Otro
			Pintores, diseñadores y dibujantes artísticos, escultores y escenógrafos	Profesores de nivel básico	Artesanos	Labores de limpieza en el centro especializado de tratamiento o internamiento	Trabajadores en actividades agrícolas y extracción de materias	Operadores de elementos de construcción, equipos e instalaciones eléctricas		
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

6.										
7.										
8.										
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

100.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la condición de haber impartido durante el año 2019 actividades, servicios o talleres a los adolescentes internados. En caso afirmativo, señale el tipo de actividades, servicios o talleres impartidos.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no haya impartido actividades, servicios o talleres a los adolescentes internados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se impartieron actividades, servicios o talleres a los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Actividades, servicios o talleres impartidos						
		Campañas de empleo	Orientación jurídica	Talleres y/o actividades culturales y recreativas	Orientación para autoempleo	Certificación de habilidades laborales	Salas de lectura	Otros
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								

II.13.2 Salud

101.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la condición de haber realizado actividades en materia de servicios médicos durante el año 2019. En caso afirmativo, señale las actividades desarrolladas durante el referido año.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no haya realizado actividades en materia de servicios médicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se realizaron actividades en materia de servicios médicos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Actividades desarrolladas					Otros
		Realización de campañas permanentes para la prevención de enfermedades y/o adicciones	Prestación de tratamientos para enfermedades agudas, crónicas y crónico-degenerativas, incluyendo las enfermedades mentales	Prescripción de dietas nutricionales	Ejecución de programas para la rehabilitación de adicciones	Prestación de servicios de atención psicológica o psiquiátrica	
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

102.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la condición de haber brindado durante el año 2019 atención médica a los adolescentes internados. En caso afirmativo, anote el total de atenciones médicas brindadas, así como el total de personas atendidas.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no haya brindado atención médica a los adolescentes internados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en la columna "Atenciones médicas" debe ser igual o mayor a la reportada en la columna "Adolescentes internados atendidos", toda vez que un adolescente internado pudo haber recibido más de una atención médica.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se brindó atención médica a los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Atenciones médicas brindadas	Adolescentes internados atendidos
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
Σ		0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

103.- De acuerdo con el total que reportó como respuesta en la columna "Adolescentes internados atendidos" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando el tipo de atención médica recibida.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Adolescentes internados atendidos" de la pregunta anterior.

Para centro especializado de tratamiento o internamiento, la suma de las cantidades registradas en las columnas correspondientes a "Atención médica recibida" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Atenciones médicas brindadas" de la pregunta anterior.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados atendidos, según tipo de atención médica recibida						
	Total	Atención médica recibida					
		Prevención (chequeo médico)	Curación	Rehabilitación	Odontológica	Medida terapéutica	Otra atención médica
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
Σ	0	0	0	0	0	0	0

II.13.3 Deporte

104.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes internados que al cierre del año 2019 se encontraban realizando actividades físicas o deportivas, según tipo de actividad realizada.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Actividad realizada", toda vez que un adolescente internado pudo haber realizado más de una actividad deportiva.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Actividad realizada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 66.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Adolescentes internados que realizaban actividades físicas o deportivas, según tipo de actividad realizada					
		Total	Actividad realizada				
			Atletica	De pelota	De combate	De mesa	Baile
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
Σ		0	0	0	0	0	0

II.14 Protección de derechos humanos

Glosario de la subsección:

1.- **Organismos públicos de protección de derechos humanos (OPPDH):** se refiere a los organismos de protección, defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

II.14.1 Mecanismos para la protección de derechos humanos en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Glosario del apartado:

1.- **Acciones que garantizan condiciones de gobernabilidad:** se refiere a la existencia de normatividad que rige al centro especializado de tratamiento o internamiento, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario.

2.- **Acciones que garantizan la atención a internos con requerimientos específicos:** se refiere a los actos o hechos que son aplicados a mujeres, personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, con VIH/SIDA o con adicciones.

3.- **Acciones que garantizan la estancia digna:** se refiere a la existencia de instalaciones, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene, así como alimentación suficiente y de calidad.

4.- **Acciones que garantizan la integridad personal del adolescente:** se refiere a la capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de los adolescentes internados en caso de centros mixtos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del centro especializado de tratamiento o internamiento, prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

5.- **Acciones que garantizan la reinserción social del adolescente:** se refiere a la integración del expediente jurídico-técnico, actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas; beneficios de libertad anticipada y vinculación del adolescente internado con la sociedad.

105.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la condición de haber realizado durante el año 2019 acciones para garantizar los derechos humanos de los adolescentes internados. En caso afirmativo, señale el tipo de actividades desarrolladas.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no haya realizado acciones para garantizar los derechos humanos de los adolescentes internados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se realizaron acciones para garantizar los derechos humanos de los adolescentes internados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Actividades desarrolladas				
		Acciones que garantizan condiciones de gobernabilidad	Acciones que garantizan la atención a internos con requerimientos específicos	Acciones que garantizan la estancia digna	Acciones que garantizan la integridad personal del adolescente	Acciones que garantizan la reinserción social del adolescente
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						

106.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la condición de existencia al cierre del año 2019 de una unidad especializada en materia de derechos humanos.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Contaba con una unidad especializada en materia de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

107.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la condición de haber realizado actividades para promover información en materia de derechos humanos durante el año 2019. En caso afirmativo, señale el tipo de acciones desarrolladas.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no haya realizado actividades para promover información en materia de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Se realizaron actividades para promover información en materia de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Actividades desarrolladas			
		Asesorías jurídicas	Capacitación en materia de derechos humanos	Informes sobre quejas relacionadas por posibles violaciones a derechos humanos de los adolescentes internados	Otra
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					

108.- Indique, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de su entidad federativa, la condición de haber recibido alguna recomendación durante el año 2019 por parte de algún Organismo Público de Protección de Derechos Humanos (OPPDH). En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas. Asimismo, anote la cantidad de visitas que las visitadurías del OPPDH realizaron a dicho centro.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

En caso de que determinado centro especializado de tratamiento o internamiento no haya recibido alguna recomendación por parte de algún OPPDH, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Recomendaciones recibidas por parte de algún OPPDH" en blanco.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	¿Recibió alguna recomendación por parte de algún OPPDH? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Recomendaciones recibidas por parte de algún OPPDH	Visitas efectuadas por las visitadurías del OPPDH
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
Σ		0	0

II.14.2 Solicitudes de queja

Glosario del apartado:

1.- **Quejas interpuestas en materia de derechos humanos:** se refiere a las solicitudes que una persona realiza ante algún OPPDH, para que este investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones provenientes de autoridades o servidores públicos.

- 109.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, el total de solicitudes de queja relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos interpuestas durante el año 2019 por los adolescentes internados en dicho centro.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Solicitudes de queja relacionadas con posibles violaciones a los derechos humanos
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
Σ		0

II.15 Régimen disciplinario de los adolescentes internados

Glosario de la subsección:

1.- **Régimen disciplinario de los adolescentes internados:** se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, mismas que deberán ser atendidas por los adolescentes internados.

- 110.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de adolescentes internados sancionados con alguna medida disciplinaria durante el año 2019, según sexo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes	Adolescentes internados sancionados con alguna medida disciplinaria, según su sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
Σ	0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

111.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2019 a los adolescentes internados, según tipo.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la opción "Otras", debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Para cada centro especializado de tratamiento o internamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que a un adolescente internado se le pudo haber impuesto más de una sanción disciplinaria.

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Sanciones disciplinarias impuestas, según tipo						
		Total	Tipos de sanciones					
			Amonestación privada o en grupo	Cambio temporal de estancia/dormitorio dentro del mismo centro	Aislamiento temporal	Suspensión temporal de actividades recreativas	Suspensión parcial o total de estímulos	Otras (especifique)
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
Σ		0	0	0	0	0	0	

Otras:
(especifique)

112.- Anote, por cada uno de los centros especializados de tratamiento o internamiento de su entidad federativa, la cantidad de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2019 a los adolescentes internados, según tipo de falta de asociada.

La lista de centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que se despliega corresponde a los que registró como respuesta en la pregunta 2.

Para cada centro penitenciario, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que una sanción pudo haber estado asociada a más de una falta.

(1/2)

Nombre de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes		Sanciones disciplinarias impuestas, según tipo de falta asociada				
		Total	Faltas asociadas			
			Participar activamente en disturbios o riñas	Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de adolescentes internados	Consumir, poseer, traficar o comerciar bebidas alcohólicas, psicotrópicos o estupefacientes	Promover o participar en motines o en actos de resistencia organizada
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
Σ		0	0	0	0	

Nombre del centro especializado	Sanciones disciplinarias impuestas, según tipo de falta asociada						
	Faltas asociadas						
	Ejercer violencia física o emocional en cualquier persona dentro del centro especializado de tratamiento o internamiento	Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro especializado de tratamiento o internamiento	Poseer instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto que ponga en riesgo la seguridad del centro especializado de tratamiento o internamiento y/o la vida de otra persona	Ofrecer o entregar cualquier dádiva al personal del centro especializado de tratamiento o internamiento o a otros adolescentes para obtener algo a lo que no se tenga derecho o para dejar de cumplir alguna obligación	Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros o del centro especializado de tratamiento o internamiento por desobedecer las disposiciones sobre seguridad	Incumplimiento de las órdenes del personal de seguridad y custodia	Otras
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
	0	0	0	0	0	0	0

113.- Anote, por cada uno de los tipos de faltas asociadas, la cantidad de medidas disciplinarias impuestas durante el año 2019, así como la cantidad de adolescentes internados sancionados durante el referido año.

Para el caso de las sanciones disciplinarias impuestas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta asociada.

Para el caso de las sanciones disciplinarias impuestas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en columna "Total" de la pregunta 111, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de los adolescentes internados sancionados, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la reportada como respuesta en la pregunta 110, toda vez que un adolescente internado sancionado pudo haber cometido más de una falta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Adolescentes internados sancionados".

Tipos de faltas asociadas	Total	Sanciones disciplinarias impuestas, según tipo						Adolescentes internados sancionados
		Tipos de sanciones						
		Amonestación privada o en grupo	Cambio temporal de estancia/dormitorio dentro del mismo centro	Aislamiento temporal	Suspensión temporal de actividades recreativas	Suspensión parcial o total de estímulos	Otras	
1. Participar activamente en disturbios o riñas								
2. Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de adolescentes internados								
3. Consumir, poseer, traficar o comerciar bebidas alcohólicas, psicotrópicos o estupefacientes								
4. Promover o participar en motines o en actos de resistencia organizada								
5. Ejercer violencia física o emocional en cualquier persona dentro del centro especializado de tratamiento o internamiento								
6. Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro especializado de tratamiento o internamiento								
7. Poseer instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto que ponga en riesgo la seguridad del centro especializado de tratamiento o internamiento y/o la vida de otra persona								
8. Ofrecer o entregar cualquier dádiva al personal del centro especializado de tratamiento o internamiento o a otros adolescentes para obtener algo a lo que no se tenga derecho o para dejar de cumplir alguna obligación								

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

9.	Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros o del centro especializado de tratamiento o internamiento por desobedecer las disposiciones sobre seguridad								
10.	Incumplimiento de las órdenes del personal de seguridad y custodia								
11.	Otras								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0

II.16 Adolescentes en tratamiento externo	
II.16.1 Características de los adolescentes en tratamiento externo	
Instrucciones generales para las preguntas del apartado:	
1.- De las preguntas 116 a la 125, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total" de la pregunta 115, así como corresponder a su desagregación por sexo.	
2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los adolescentes en tratamiento externo, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.	
Glosario básico del apartado:	
1.- Grupo etario I: se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de doce años cumplidos a menos de catorce años.	
2.- Grupo etario II: se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de catorce años cumplidos a menos de dieciséis años.	
3.- Grupo etario III: se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de dieciséis años cumplidos a menos de dieciocho años.	

114.- Al cierre del 2019, ¿en su entidad federativa había adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad por la comisión de delitos del fuero común y/o del fuero federal ?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí
 2. No (concluya el cuestionario)
 9. No se sabe (concluya el cuestionario)

115.- Anote la cantidad de adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad por la comisión de delitos del fuero común y/o del fuero federal al cierre del año 2019, según sexo.

Total de adolescentes en tratamiento externo (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

116.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el fuero del delito cometido y sexo.

En la fila "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe registrar aquellos adolescentes en tratamiento externo por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que un adolescente pudo estar en tratamiento externo por la comisión de delitos de ambos fueros.

Fuero del delito	Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Por delitos del fuero común			
2. Por delitos del fuero federal			
3. Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal			
Σ	0	0	0

117.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 115, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 de los adolescentes en tratamiento externo.

En la celda "18 años o más" debe registrar a los adolescentes en tratamiento externo que se encuentren en ejecución de su medida de sanción y hayan cumplido 18 años o más.

Grupo etario	Rango de edad	Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
I	1. 12 años			
	2. 13 años			
II	3. 14 años			
	4. 15 años			
III	5. 16 años			
	6. 17 años			
	7. 18 años o más			
Σ		0	0	0

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

118.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 115, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 los adolescentes en tratamiento externo, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
9.	No identificado			
Σ		0	0	0

119.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 115, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

120.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 115, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

121.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 115, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

122.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 115, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

En caso de que algún adolescente en tratamiento externo hable más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística, debe registrarlo en aquella familia que considere principal.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_lenguas_indigenas.pdf

Familia lingüística		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra (especifique)			
14.	Ninguna			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

Otra:
(especifique)

123.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 115, anote la cantidad de los mismos especificando su lugar habitual de residencia y sexo.

Lugar habitual de residencia		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de Norteamérica			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ		0	0	0

* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

124.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 115, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y pueblo indígena de pertenencia.

Pueblo indígena de pertenencia		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	Ninguno			
26.	No identificado			
Σ		0	0	0

125.- De acuerdo con el total de adolescentes en tratamiento externo que reportó como respuesta en la pregunta 115, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que se encontraban internados.

		Adolescentes en tratamiento externo, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Adolescentes en tratamiento externo por un delito			
2.	Adolescentes en tratamiento externo por dos delitos			
3.	Adolescentes en tratamiento externo por tres delitos			
4.	Adolescentes en tratamiento externo por cuatro delitos			
5.	Adolescentes en tratamiento externo por cinco delitos			
6.	Adolescentes en tratamiento externo por seis o más delitos			
Σ		0	0	0

II.16.2 Delitos cometidos por los adolescentes externados

126.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por los adolescentes en tratamiento externo en su entidad federativa al cierre del año 2019, especificando el sexo de los adolescentes.

Derivado de que un adolescente pudo estar en tratamiento externo por la comisión de uno o más delitos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 116, así como corresponder a su desagregación por sexo y fuero del delito cometido.

Fuero del delito		Delitos cometidos por los adolescentes en tratamiento externo, según sexo de los adolescentes		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Por delitos del fuero común			
2.	Por delitos del fuero federal			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

127.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y sexo de los adolescentes en tratamiento externo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral "1. Delitos del fuero común" de la pregunta anterior, así como corresponder a la desagregación por sexo de los adolescentes; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero común cometidos por los adolescentes en tratamiento externo, según sexo de los adolescentes		
			Total	Hombres	Mujeres
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
	03.05	Estupro			
	03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04.01	04.01	Robo			
	04.01.01	Robo simple			
	04.01.02	Robo a casa habitación			
	04.01.03	Robo de vehículo			
	04.01.04	Robo de autopartes			
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
	04.01.08	Robo a transportista			
	04.01.09	Robo en transporte público individual			
04.01.10	Robo en transporte público colectivo				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		04.06	Daño a la propiedad					
		04.07	Despojo					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
				05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad					
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
07.01.04	Suministro de narcóticos							
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
			Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

128.- De acuerdo con el total de delitos del **fuero federal** que reportó como respuesta en la pregunta 126, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y sexo de los adolescentes en tratamiento externo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral "2. Delitos del fuero federal" de la pregunta 126, así como corresponder a la desagregación por sexo de los adolescentes; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero federal cometidos por las adolescentes en tratamiento externo, según sexo de los adolescentes		
			Total	Hombres	Mujeres
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posección simple de narcóticos			
		07.01.02	Posección con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posección de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posección ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
07.06.03	Acopio ilícito de armas					
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
09.02	Allanamiento de morada					
09.03	Falsedad					
09.04	Falsificación					
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
09.07	Delitos en materia de migración					
09.07.01	Tráfico de indocumentados					
09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
09.12	Encubrimiento					
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
09.14	Tortura					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
	09.16.02	Daños a datos informáticos			
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
	09.99	Otros delitos			
		Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 3. Sistema penitenciario

Sección II. Estructura organizacional y ejercicio de la función de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Participantes y comentarios

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado de la sección

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

Comentarios generales sobre las preguntas de la sección

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 3. Sistema penitenciario

Sección II. Estructura organizacional y ejercicio de la función de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Glosario

[Índice](#)

Acciones que garantizan condiciones de gobernabilidad

Se refiere a la existencia de normatividad que rige al centro especializado de tratamiento o internamiento, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario.

Acciones que garantizan la atención a internos con requerimientos específicos

Se refiere a los actos o hechos que son aplicados a mujeres, personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, con VIH/SIDA o con adicciones.

Acciones que garantizan la estancia digna

Se refiere a la existencia de instalaciones, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene, así como alimentación suficiente y de calidad.

Acciones que garantizan la integridad personal del adolescente

Se refiere a la capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de los adolescentes internados en caso de centros mixtos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del centro especializado de tratamiento o internamiento, prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

Acciones que garantizan la reinserción social del adolescente

Se refiere a la integración del expediente jurídico-técnico; actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas; beneficios de libertad anticipada y vinculación del adolescente internado con la sociedad.

Actividades estadísticas y geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

Adolescentes egresados por cumplimiento de sanción (sentencia)

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento por el cumplimiento total de la sanción de internamiento o semi-internamiento impuesta.

Adolescentes egresados por libertad anticipada

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, y cuya consecuencia es la extinción de la sanción de internamiento o semi-internamiento impuesta. Se excluyen dentro de esta categoría la sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria y la sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad.

Adolescentes egresados por resolución absolutoria

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de una resolución absolutoria de primera instancia que no fue impugnada por alguna de las partes.

Adolescentes egresados por resolución revocatoria

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de la emisión de una resolución que modificó o dejó sin efectos la resolución condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción de internamiento o semi-internamiento impuesta; ello a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia.

Adolescentes egresados por sobreseimiento

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se actualizó alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las medidas de sanción de internamiento o semi-internamiento. Se incluye el indulto, la amnistía, la supresión del tipo penal, el perdón del ofendido, entre otros. Se excluyen dentro de esta definición las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte del adolescente y el reconocimiento de inocencia o revocación de la resolución).

Adolescentes egresados por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad

Se refiere a las adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios); o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad, siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y se haya decretado la extinción de la acción penal.

Adolescentes egresados por sustitución de la medida de sanción de internamiento por estancia domiciliaria

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento, derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la sanción de internamiento o semi internamiento por la modalidad de estancia domiciliaria.

Adolescentes egresados por sustitución de la medida de sanción de internamiento por medidas no privativas de la libertad

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento, derivado de que el Juez de Ejecución determinó una sustitución de la sanción de internamiento o semi internamiento por alguna medida no privativa de la libertad establecidas en la fracción I del artículo 155 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Adolescentes egresados sujetos a proceso

Se refiere a los adolescentes que no se les había dictado resolución, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa al internamiento preventivo, se decretó como ilegal la detención, se determinó la no vinculación a proceso o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario para continuar su proceso en libertad. Se excluyen dentro de esta definición las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

Adolescentes egresados por otro tipo de egreso

Se refiere a los adolescentes que son puestos en libertad de los centros especializados de tratamiento o internamiento por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Se excluyen de esta categoría los traslados, fugas y fallecimientos de los adolescentes internados.

Asociación interinstitucional

Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, celebrados, en este caso por la institución responsable de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes de la entidad federativa, con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con organismos internacionales y/u organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de la propia institución.

Capacidad instalada para los adolescentes en proceso de recibir su resolución

Se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles) con los que contaban los centros especializados de tratamiento o internamiento para los adolescentes que se encontraban en proceso de recibir resolución de primera instancia, incluyendo los espacios con los que contaban los centros especializados de tratamiento o internamiento para los adolescentes que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del Juez u homologo.

Capacidad instalada para los adolescentes con resolución

Se refiere a los espacios (medidos en número de camas útiles) con los que contaban los centros especializados de tratamiento o internamiento para los adolescentes con resolución de primera instancia y/o resolución firme.

Centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes

Se refiere a los centros especializados de tratamiento para menores infractores, centros de internamiento para adolescentes, consejos tutelares o de menores, escuelas de readaptación social, comunidades o albergues, centros especializados, o cualquier otro destinado a cubrir ese tipo de funciones.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones realizadas para la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas y las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNGSPSPE 2020

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del fuero común

Se refiere a las conductas tipificadas en los códigos penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Delitos del fuero federal

Se refiere a aquellos delitos que son competencia de la Federación, ya sea por su importancia, porque afecta sus bienes y derechos, o porque quedan fuera del ámbito de cualquier entidad federativa.

Disposiciones normativas internas administrativas

Se refiere a las disposiciones normativas de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etc.) con los que cuentan.

Disposiciones normativas internas sustantivas

se refiere a las disposiciones normativas de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

Espacios físicos de infraestructura

Se refiere a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan, corresponde al espacio claramente dividido que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social de los adolescentes.

Evasión de presos

Se refiere a ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga, para que uno o más detenidos, procesados o sancionados que se encuentren en los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos por delitos del fuero común o federal.

Grupo etario I

Se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de doce años cumplidos a menos de catorce años.

Grupo etario II

Se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de catorce años cumplidos a menos de dieciséis años.

Grupo etario III

Se refiere al grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentren comprendidas en el rango de edad de dieciséis años cumplidos a menos de dieciocho años.

Incidentes

Se refiere a cualquier acto o hecho violento que no permita preservar el orden, disciplina y tranquilidad en el interior de los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes y que ponga en riesgo la integridad física de los adolescentes internados, visitas y personal de los mismos.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución.

Internamiento (definitivo)

Se refiere a aquella medida de sanción de internamiento que ya no admite recurso judicial alguno.

Internamiento (no definitivo)

Se refiere a aquella medida de sanción de internamiento que aún admite algún recurso judicial o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.

Instituciones públicas

Se refiere, en términos de esta subsección, a las organizaciones de carácter público que forman parte, en su respectivo ámbito de gobierno, del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y/o Poder Judicial, y que están previstas en sus respectivas normativas orgánicas para el ejercicio de atribuciones específicas. En esta definición también habrán de considerarse los órganos constitucionales autónomos.

Modelo arquitectónico

Se refiere a uno de los componentes del régimen penitenciario aportando los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento y proporcionando los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Se clasifican en los siguientes tipos:

Panóptico: se refiere al diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central desde el cual se puede observar cada celda sin que los adolescentes internos se percaten de que son vigilados. La externa son las celdas individuales a lo largo de la circunferencia donde se ubican las personas privadas de la libertad. Este modelo es caracterizado por que todas las celdas se encuentran abiertas por la parte interior y protegidas por una reja de hierro y cada celda cuenta con una ventana que da al exterior.

Partido paralelo: se refiere al diseño arquitectónico en el que celdas, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y que son comunicados por un pasillo transversal, principal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia, en donde los agentes se ubican detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño que permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de los presos en espacios distintos según diversas categorías establecidas por la jurisprudencia. Este estilo arquitectónico es caracterizado por sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles específicos rígidos y sujetos al piso para evitar ser utilizados como armas.

Podular: se refiere al diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del centro especializado ya que no hay barreras físicas que separen a los agentes de los adolescentes internos y se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

Radial: se refiere al modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales y entre ellos se forman patios.

Otro: se refiere a todos aquellos estilos arquitectónicos que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Organismos internacionales

Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y que adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

Organizaciones de la sociedad civil

Se refiere, en términos de esta subsección, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Organismos públicos de protección de derechos humanos

Se refiere a los organismos de protección, defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Personal de apoyo

Se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban funciones de soporte al personal directivo y de administración y/u operación, como lo son secretarías, mensajeros, chóferes, personal de limpieza o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal de custodia y/o vigilancia

Se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre los adolescentes internados, así como para salvaguardar el orden de los centros especializados. Este debe clasificarse en tres niveles de acuerdo con la organización jerárquica de la institución (primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía).

Personal directivo y/o de administración

Se refiere a todos los servidores públicos que ocupaban algún puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conformaban a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, como son los directores de los centros, subdirectores, secretarios generales, coordinadores generales o de área, administradores generales o de área, jefes de departamento o de área.

Personal técnico o de operación

Se refiere a todos los servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción y/o aquellos que además monitoreaban las condiciones adecuadas de internamiento de los adolescentes para acceder a los servicios de reinserción y de alimentación, como lo son médicos, psicólogos, instructores, interpretes, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares.

Presupuesto autorizado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, al o a los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado por el o los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto solicitado

Se refiere a la estimación que hace el o los centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa del monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Primera instancia

Es el procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto, para que este valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

Profesionalización del personal

Se refiere al conjunto de procedimientos homologados y estructurados que facilitan la consolidación de la formación inicial, actualización, especialización y, en términos generales, el desarrollo profesional de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario.

Quejas interpuestas en materia de derechos humanos

Se refiere a las solicitudes que una persona realiza ante algún OPPDH, para que este investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones provenientes de autoridades o servidores públicos.

Régimen disciplinario del personal

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a las instituciones públicas relacionadas con el proceso de seguridad pública y justicia penal, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación y sanción corresponde a autoridades externas.

Régimen disciplinario de los adolescentes internados

Se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes, mismas que deberán ser atendidas por los adolescentes internados.

Reincidentes

Se refiere a los adolescentes con resolución ejecutoriada dictada por cualquier Tribunal de la República Mexicana o del Extranjero, que cometen un nuevo delito sin que hubiera transcurrido, desde el cumplimiento de la condena, un término igual al de la prescripción de la sanción.

Reingresos

Se refiere a todos aquellos adolescentes que hayan ingresado más de una vez a los centros especializados de tratamiento o internamiento, por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una resolución ejecutoriada de por medio.

Reinserción social

Se refiere a la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

Segunda instancia

Se refiere a la etapa del proceso que va desde la interposición del recurso de apelación hasta la sentencia que sobre él se dicta. Dictada y notificada la sentencia de primera instancia, se abre una nueva etapa del proceso, durante la cual las partes pueden impugnar la sentencia, si es que alguna de estas estima que ha sufrido agravio por el fallo definitivo dictado por el Juez de primera instancia.

Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre (definitivo)

Se refiere a aquella medida de sanción de semi-internamiento o internamiento en tiempo libre que ya no admite recurso judicial alguno.

Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre (no definitivo)

Se refiere a aquella medida de sanción de semi-internamiento o internamiento en tiempo libre que aún admite algún recurso judicial o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.

Sentencia o resolución

Se refiere a la resolución que pronuncia un juez o tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

Sentencia o resolución absolutoria

Se refiere a la resolución judicial en la que se resuelve el asunto y se libera completamente a la persona de los hechos formulados en su contra.

Sentencia o resolución condenatoria

Se refiere a la resolución judicial en la que resuelto el fondo del asunto, se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.

Sentencia o resolución definitiva

Se refiere a la resolución que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales y produce además el efecto jurídico de cosa juzgada.

Sentencia o resolución revocatoria

Se refiere a la resolución judicial cuya finalidad radica en anular o dejar sin efectos en todo o en partes la sentencia impuesta, o bien sustituirla por otra.

Tipos de contingencia (fenómenos perturbadores)

Se refiere al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada causan daños y, que por su magnitud, exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Los fenómenos que pueden resultar en amenazas y provocar desastres se clasifican para efectos del presente cuestionario en los siguientes:

Geológico: se refiere al agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Hidrometeorológico: se refiere al agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Químico-tecnológico: se refiere al agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos, tales como incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Sanitario-ecológico: se refiere al agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Socio-organizativo: se refiere al agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Otros: se refiere a todos aquellos fenómenos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.

Traslado

Se refiere a aquel desplazamiento o reubicación de los adolescentes internados en los centros especializados de tratamiento o internamiento en los que se encontraban compurgando su sanción a otro lugar, motivado por los supuestos que la Ley contempla.